RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 251 -2015-MCC

Cerro Colorado, 11 JUN 2015

VISTOS:

El Informe N° 172-2015-MDCC/ GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual solicita la modificación presupuestaria y Reducción de Marco, Proveído N° 759-2015-A-MDCC emitido por éste Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 30324, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el Año Fiscal 2015, dispone que, de producirse el supuesto de variación de la estimación de ingresos a que se refiere la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, las entidades públicas del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, deberán modificar su presupuesto institucional, conforme a los montos estimados de recursos públicos que publique la Dirección General de Presupuesto Público, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Ley, mediante resolución directoral;

Que, asimismo, la citada modificación se efectuará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución Directoral a la que se refiere el párrafo precedente. A efectos de la aplicación del citado artículo, las entidades públicas quedan exoneradas de todas las disposiciones legales que se opongan o limiten su aplicación.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.1, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 2015, en aplicación al Artículo 3 de la Ley N° 30324, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Informe N° 172-2015-MDCC/ GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, indica que en mérito a lo señalado en la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01 y la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria, Reducción de Marco; así como la emisión del correspondiente documento resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, en atención a los documentos de los vistos, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

MODIFICASE el Presupuesto Institucional del Pliego 2015, aprobado en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que se redujo en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de S/. 2'045,586.00 (Dos millones cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y seis y 00/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Nuevos Soles
5 Recursos Determinados	2,045,586.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	1,870,188.00
1 Ingresos Presupuestarios	1,870,188.00
1 4 Donaciones y Transferencias	1,870,188.00
1 4 1 4.2 1 Regalías Mineras	1,870,067.00
1 4 1 4.3 1 Renta de Aduanas	121.00

riano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
ntral Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
gina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
nail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018

07 Fondo de Compensación Municipal	175,398.00
1 Ingresos Presupuestarios	175,398.00
1 4 Donaciones y Transferencias	175,398.00
1 4 1 4.5 1 Fondo de Compensación Municipal	175,398.00
TOTAL INGRESOS	**2,045,586.00**

EGRESOS — **En Nuevos Soles**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

Categoría Presupuestal : Programa Presupuestal
Proyecto : 2000437 Reforestación
Acción de Inv. : 6000027 Forestación y Reforestación

5 Recursos Determinados	1,870,188.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de *Aduanas* y Participaciones	1,870,188.00
17 Ambiente	1,870,188.00
054 Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento	1,870,188.00
0119 Conservación y Aprovechamiento Sostenible	1,870,188.00
Mantener y Conservar las Áreas Verdes	1,870,188.00
2.6.23.62 Costo de Construcción por Contrata	1,870,188.00

Categoría Presupuestal : Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa

5 Recursos Determinados	175,398.00
07 Fondo de Compensación Municipal	175,398.00
03 Planeamiento, Gestión y Reservas de Contingencias	175,398.00
006 Gestión	175,398.00
0008 Asesoramiento y Apoyo	175,398.00
Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y F.	175,398.00
2.3.199.199 Otros Bienes	157,859.00
2.6.32.31 Equipos Computacionales y Periféricos	17,539.00
TOTAL EGRESOS	**2,045,586.00**

ARTICULO SEGUNDO: CODIFICACION

AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la presente modificación.

riano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
ntral Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
gina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
nail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018

ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

REMITASE a través de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE a través de la Secretaría General la presente Resolución a las Gerencias correspondientes, conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

iano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
ntral Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
gina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
nail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018